San Lorenzo, 15 de junio del 2021.-

NOTA DOC N° 753/2021

Señores
IMEXPA S.R.L.
Bernardino Caballero N° 967 c/ Manuel Domínguez – Asunción

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la modificación del contrato del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2020 - "CONSTRUCCION DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERON - PLURIANUAL" a fin de notificarle la Resolución del mismo. –

Adjunto copia de: Resolución N° 740/2021

Al mismo tiempo, remito la Adenda N° 01 para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Felico Giménez
IMEXPA SRL
80029799-7
15/06/2021

DOC/LM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 740 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERON - PLURIANUAL", ID N° 384.576, CON LA FIRMA "IMEXPA S.R.L.", RUC Nº 80029799-7.

San Lorenzo, 11 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 713/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL" – ID N° 384.576 y la suscripción de la respectiva adenda, Expediente SAES N° 29.793; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Memorándum SUPOBFIL Nº 020/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, con el parecer técnico favorable del Coordinador del Convenio, Arq. Jorge Giménez y del miembro del equipo de trabajo, Arq. Pedro Filippini y los Informes técnicos de fecha 29 de abril de 2021 y 11 de mayo de 2021 respectivamente, presentados con la aprobación del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Filadelfia, Iván Vera, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la Municipalidad de Filadelfia para la fiscalización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL" – ID N° 384.576, por el cual se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio, atendiendo a la necesidad de realizar modificaciones, debido a causas imprevistas y técnicas, que implican la incorporación de rubros nuevos, ampliar cantidades de rubros existentes y suprimir los sub ítems N° 3.1 y 21.8.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1068/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, fue adjudicada la referida licitación a la empresa IMEXPA S.R.L.

Que, en fecha 18 de noviembre de 2020, fue suscrito el contrato entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y la firma IMEXPA S.R.L.

Que, el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece: *"En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 740 .-

Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

El Art. 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO que dispone: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentra…".*

El Informe previo favorable emitido por la Auditoría Interna del SENACSA expedido en los términos del Dictamen U. A. N° 131/2021 de fecha 08 de junio de 2021.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 240 .-

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL", ID N° 384.576.

2° Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras con la firma "IMEXPA S.R.L.", en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL" - ID N° 384.576, a fin de incluir en la planilla contractual rubros nuevos y ampliar cantidades de rubros existentes, que representan un aumento del monto total contractual de Gs. 88.971.468 (guaraníes ochenta y ocho millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho), equivalente al 4.14% del monto contractual que se encuentra debidamente aprobado.

3° Dar por terminado por razones técnicas y de mutuo acuerdo, los siguientes sub ítems: Nº 3.1 y 21.8, correspondientes al llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL".

4º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente